

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	08 DE ABRIL DEL 2026		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD RISARALDA		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	x	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD 99-7-20195-25		
Constancia de recibido No.	09		
Contratista:	CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE		
NIT del contratista:	CC : 1065607125 DE VALLEDUPAR		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD CARTAGO		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$19.786.624,00 + AD \$ 4.736.160,00		
Plazo de ejecución:	DEL 08/09/2025 AL 30/04/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 94 Av. villa olímpica frente Expo futuro		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ SUPERVISOR CONTRATO: AD 99-7-20195-25		

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	08/03/2026 HASTA 07/04/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA - ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD CARTAGO	\$3.157.440,00	\$3.157.440,00	\$0	\$3.157.440,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

Nº. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR DE LA FACTURA/ CUENTA DE COBRO	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR A PAGAR
09	08/04/2026	\$3.157.440,00	\$0,00	\$3.157.440,00
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos		\$3.157.440,00	\$0,00	\$3.157.440,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL para UPRES-DERIS**. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente del sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, PENSION, ARL) por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN.EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
13	En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 7) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	

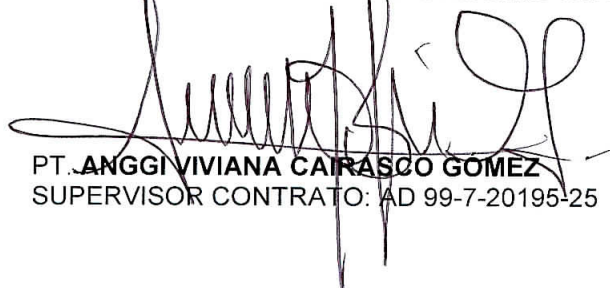
Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14	1Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	
15	CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El contratista asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de lo servicios prestados, en tal caso la participación por parte del contratista será voluntaria	SI	
16	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

NOTA: La póliza No 1601224000530 de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL que se aprobó vence el 08/04/2026, antes de término del plazo de ejecución del contrato el cual es hasta el 30/04/2026; se exigirá presentar la nueva póliza al Supervisor y al Área de Contratos dentro los cinco (05) días hábiles antes del vencimiento de la póliza anteriormente mencionada.

Como supervisor de contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de FEBRERO DE 2026 mediante comunicado oficial GS 2026- 018391- DERIS.


PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ
 SUPERVISOR CONTRATO: AD 99-7-20195-25

CUENTA DE COBRO N° 09

PEREIRA 08 - ABRIL - 2026

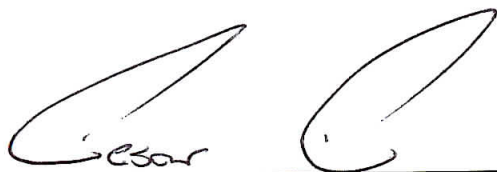
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

DEBE A:

CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE identificado con Cédula de Ciudadanía No: 1065607125 DE VALLEDUPAR, la suma de \$ 3.157.440,00 Por concepto de las actividades desempeñadas entre 08 MARZO AL 07 DE ABRIL del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No: AD 99-7-20091-25 suscrito con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para prestar mis servicios como MEDICO GENERAL.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 30525539021 DEL BANCO BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar', is written above a horizontal line.

CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE
CC: 1065607125 DE VALLEDUPAR
TELEFONO: 3023301593

PEREIRA 08 - ABRIL - 2026

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Policía Nacional
Ciudad de Pereira

Respetados señores;

Yo, CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE identificada con cédula de ciudadanía a N° 1065607125 DE VALLEDUPAR, para los efectos previstos en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA además, mi condición es de NO DECLARANTE del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE
CC: 1065607125 DE VALLEDUPAR
TELEFONO: 3023301593

PEREIRA 08 DE ABRIL DE 2026

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Policia Nacional
Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° 1,065,607,125 DE VALLEDUPAR para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato N0: AD 99-7-20195-25 con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1079346049	
HONORARIOS MENSUALES	3.157.440,00		
BASE COTIZACION 40%	1.750.905,00		
APORTE SALUD 12,5%	218.900,00	\$	218.900,00
APORTE PENSION 16%	280.200,00	\$	280.200,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436%	42.700,00	\$	42.700,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%			

Cordialmente,



CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE
CC: 1065607125 DE VALLEDUPAR
TELEFONO: 3023301593

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-09, 08:57:48 AM

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: marzo de 2026

Periodo Servicio: marzo de 2026

Numéro Planilla: 1079346049

PAGADO 06/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE
Documento	CC1065607125
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	CARTAGO
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	IBS Pensión	Aportes Pensión	IBS Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBS Riesgos	Aportes Riesgos	Adicionalizadora	IBS Caja	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ASESIN
CC-1065607125	CESAR DANIEL CANTILLO MAESTRE	56													\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 1.750.905	\$ 218.600	2.436	\$ 1.750.905	\$ 42.700	(N.A.-CO) MAGUJA, CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.800

III. TOTALES

IBS Pensión	\$ 1.750.905	IBS Salud	\$ 1.750.905	IBS Riesgos	\$ 1.750.905	IBS Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 280.200	Aportes Salud	\$ 218.600	Aportes Riesgos	\$ 42.700	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes SENA	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades Licencias Salidas a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 541.800	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 541.800
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	-----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------

